

Santiago, 9 de septiembre de 2026
Carta N° 153 CMF

HECHO ESENCIAL
Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes.
Inscripción en el Registro de Valores N°959

Señora
Solange Bernstein Jauregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1.449, Piso 8
Presente

Señora Presidenta:

De conformidad con los Artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N°30, de esta Comisión, y debidamente facultado por el Directorio de Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes ("CCAF Los Andes"), comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de CCAF Los Andes, sus negocios, sus valores y la oferta de ellos, la siguiente información:

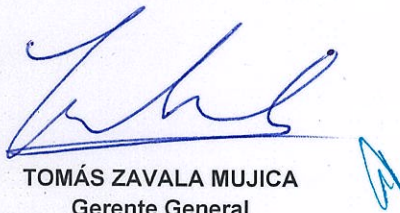
En carácter complementario a nuestro Hecho Esencial comunicado con fecha 31 de agosto de 2026, CCAF Los Andes con fecha 9 de septiembre de 2026, colocó Bonos en el mercado japonés (Bono Samurai), por un monto total de JPY10.000.000.000, con vencimiento a 4 años (en adelante, los "Bonos").

Con tal objeto, CCAF Los Andes celebró, en calidad de emisor (*issuer*), un contrato de compraventa de bonos en idioma inglés, regido por las leyes de Japón, de fecha 31 de agosto de 2026 denominado "*Bond Purchase Agreement*" con SMBC Nikko Securities Inc., en calidad de estructurador (*arranger*).

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos se destinarán a financiar o refinanciar operaciones asociadas al régimen de crédito social.

Reiteramos, conforme nuestro Hecho Esencial citado precedentemente, que los Bonos no serán objeto de registro ante la Financial Services Agency (FSA) de Japón, ni ante la CMF y, en consecuencia, no serán objeto de oferta pública ni en Japón ni en la República de Chile.

Saluda atentamente a Usted,



TOMÁS ZAVALA MUJICA
Gerente General
Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes